



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.574

Salta, Lunes 6 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usurpación, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 90.-	\$ 110.-
IV - FOTOCOPIAS		\$ 130.-	
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		Simple	Autenticadas
		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, ¢, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2216 del 29/06/15 - M.P.I. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. GÓMEZ, KARINA Y OTROS.	4818
N° 2218 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - APRUEBA ADJUDICACIÓN EN VENTA DE PARCELA DEL PROPIEDAD DEL ENTE AUTÁRQUICO PARQUE INDUSTRIAL DE SALTA A FAVOR DE LA RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.R.L.	4819
N° 2219 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. PROF. ARIEL OSVALDO CHOCOBAR.	4820
N° 2222 del 29/06/15 - S.G.G. - DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "XIII CAMPEONATO ARGENTINO DE MAXIBASQUET"	4820
N° 2242 del 29/06/15 - S.G.G. - DESIGNA AL ING. FTAL. JOSÉ MIGUEL MINETTI, COMO CONSEJERO TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA ANTE EL CONSEJO ECONÓMICO SOCIAL DE LA PCIA.	4821
N° 2250 del 29/06/15 - M.E.C.I. Y S.P. - DESIGNA A LA DRA. MARIA FERNANDA UBIERGO, EN EL CARGO DE DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES.	4822

**LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL DECRETO N° 2219
SE ENCUENTRAN PARA SU CONSULTA EN OFICINAS DE ESTA REPARTICIÓN.**

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 2210 del 29/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. C.P.N. SILVINA SOLEDAD SIGOTTO.	4822
N° 2211 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA JAZMÍN MÁRQUEZ MARCHETTI.	4822
N° 2212 del 29/06/15 - S.G.G. - AUTORIZA COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. OSCAR WALFRIDO ABAN.	4823
N° 2215 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. NORMA BEATRIZ DEL VALLE GARCÍA.	4823
N° 2217 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. LUIS ADOLFO RODRÍGUEZ AGUILAR.	4823
N° 2220 del 29/06/15 - M.A. Y P.S. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ANDRES MARIANO CAMACHO CRUZ.	4824
N° 2221 del 29/06/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES.DIEZ SIERRA, MARÍA MERCEDES Y OTROS.	4824
N° 2223 del 29/06/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. AZAN, YAMILA JOSEFINA Y OTROS.	4824
N° 2225 del 29/06/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. MARÍA VERÓNICA MIRANDA.	4825
N° 2227 del 29/06/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ROXANA JUDITH CÓRDOBA.	4825
N° 2228 del 29/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. RAFAEL CORNEJO.	4825
N° 2229 del 29/06/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DRA. CARINA PAOLA IRADI.	4826
N° 2230 del 29/06/15 - S.G.G. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	

SRA. ROSARIO BEATRIZ VALENCIA.....	4826
N° 2231 del 29/06/15 - M.GOB. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	
SRA. MARÍA ELENA BUSTAMANTE.....	4826
N° 2233 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	
SR. JULIO ALBERTO CARDOZO.....	4827
N° 2235 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	
SR. JOSÉ ALBERTO ARAMAYO.....	4827
2237 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	
SR. ENRIQUE JORGE ORLANDO QUINTANA LERA.....	4828
N° 2239 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	
SR. EDUARDO RODRIGO FLORES.....	4828
N° 2241 del 29/06/15 - M.ED.C. Y T. - PRORROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA.	
SRA. ALEJANDRA NOEMÍ MÉNDEZ RIVERO.....	4828

RESOLUCIONES

100048670 SECRETARIA DE ENERGIA - N° 019/2015	4829
---	------

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100048568 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN N° 214/2015.....	4830
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

100048701 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 76/15- ADJUDICACIÓN	4830
100048700 SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA- N° 02/15- ADJUDICACIÓN	4831
100048694 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA - N° 17/15	4831
100048686 SPC - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 128/15	4831
100048592 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA N° INM-3724 - ROSARIO DE LA FRONTERA - SALTA..	4832
100048386 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA N° 002/15.....	4832

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

100048675 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS -EXPTE. N° 34-485.548/14- ARROYO ISASMENDI- DPTO. LA CALDERA.....	4833
--	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

100048692 ENTE GENERAL DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES DE SALTA-COMPARATIVA DE PRECIOS.- N° 1/15.	4833
---	------

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

100048673 MING- EXPTE . N° 21.053- DPTO. LOS ANDES.....	4834
100048567 SENGUEL 01- EXPTE. N° 21248-	4834

SENTENCIAS

400006553 GLORIA DEL VALLE MONZON - EXPTE. N° 1997/12.....	4835
400006552 LUIS EDUARDO GARCIA - EXPTE. N° J 01 N° 115939/14.....	4835
400006551 LUIS BENJAMIN CAYO - EXPTE. N° 2263/13	4835
400006547 IGNACIO JOSE HEREDIA CHAMORRO - CAUSA J02-121893/15	4836
400006546 OSCAR ANTONIO OSINAGA - CAUSA G01-124413/15.....	4836

SUCESORIOS

100048705 VILLALBA, SEGUNDO; VILLALBA, DAMIÁN Y LANOZA, AMALIA - EXPTE. N° 21.176/11 TARTAGAL	4836
100048702 COCA JOSEFA EXPTE. N° 2-391592/2012	4837
100048697 MOLINA VICTOR EDUARDO EXPTE. N° 16212/2013 - SAN JOSE DE METAN.....	4837
100048691 ABAD, MIGUEL ÁNGEL - EXPTE N° 500.926/14.....	4837
100048690 LOPEZ NICASIO- ALANCAY ALEJANDRINA - EXPTE N° 496227/14.....	4837
100048687 MARTINEZ, PEDRO- EXPTE 454.114/13.....	4837
100048685 SILVESTRE, ROSA RAMONA- EXPTE 473.310/14.....	4838

100048684 LUNA, EULALIA - EXPTE. N° 361/13- JOAQUIN V. GONZALEZ	4838
100048674 ROMERO WALTER OSCAR EXPTE N° 17911/14 - METAN.....	4838
100048672 MOYA, LEÓN - EXPTE. N° 22770/13 - TARTAGAL.....	4838
100048667 CLELIA FELISA ORTEGA - EXPTE. N° 497657/14	4838
100048642 LO GIUDICE , LUCIA MATILDE- EXPTE. N° 500.487/14	4839
100048637 VITULLI ENRIQUE EXPTE N° 2-476.743/14.....	4839
100048623 ALBERTO TARITOLAY, MIRTA EVELIA TARITOLAY Y/O AZUCENA FLORES DE TARITOLAY EXPTE. N° 425.294/13.....	4839
400006555 CHILO, ALFREDO SIMON - EXPTE. N° 503178/15	4839
400006554 DÍAZ, RENE - EXPTE. N° 467.356/14.....	4840
400006550 HUERGA, MARIA TERESA - EXPTE. N° 02- 491.255/14.....	4840
400006548 TORRES, ARMANDO WASHINGTON - EXPTE. N° 510.613/15.....	4840
400006544 ZELAYA MARIA LOURDES BERNARDA - 499815/14.....	4840
400006542 GILARDI, PABLO DARIO - EXPTE. N° 494720/14.....	4840
400006541 CUROCURO, LUCAS, LOPEZ DE CUROCURO, RUFINA - EXPTE. N° 447844//13.....	4841
400006540 CISNEROS, TITA ROMUALDA - EXPTE. N° 494808/14.....	4841
400006539 CAYOS, JULIO ALFREDO - EXPTE. N° 489.457/14	4841
400006538 BONIFACIO, RICARDO ALBERTO - EXPTE. N° 1-469886/14.....	4841
400006536 CONTRERAS, ENRIQUE - EXPTE. N° 1-423.731/13	4841
400006534 MONTAÑEZ, JOSE ROLANDO - EXPTE. N° 492.353/14.....	4842
400006532 MERCADO, MARIO RAQUEL - EXPTE. N° EXC 892/14. J.V.GONZALEZ.....	4842

POSESIONES VEINTEAÑALES

100048655 COSTELLO MARTIN GABRIEL VS. CARRAL DE AGUIRRE MELITONA - EXPTE. N° 451100/13	4842
100048619 RUIZ, MABEL ANGÉLICA CTAMAYO, SIDNEY Y OTROS - EXPTE. N° 109.831/04.....	4842

EDICTOS DE QUIEBRAS

100048680 TOMASPOLSKY, DANIEL EDUARDO (POR QUIEBRA PEQUEÑA) EXPTE. N° 356146/11- INFORME FINAL Y PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN .-.....	4843
100048650 " TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE. N° EXP-488528/14	4843
100048648 " TERUELO LOPEZ, GUADALUPE S/QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A." EXPTE. N° EXP-488524/14.....	4843

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

100048681 MECANO S.A. CONCURSO PREVENTIVO PEQUEÑO- EXPTE. N° 463.064/14.....	4844
400006549 ESTABLECIMIENTOS RIO GRANDE SA.....	4844

EDICTOS JUDICIALES

100048622 CABEZAS ECOLASTICA VS. ZAPANA CONCEPCION EXPTE N° 1-393260/12.....	4844
400006556 HUGO HUMBERTO YAPURA vs. LIDIA ESTELA VILTE - EXPTE. N° 434576/13	4845
400006545 SALTA FORESTAL S.A. c/ GRAÑA ELBA - MARISCAL JUSTINA - EXPTE. N° 1.123/14.....	4845
400006535 ARAMAYO, ARGENTINA SOCORRO vs. ORTIZ CARIZ, NELSON ENRIQUE - EXPTE. N° 449680/13	4845

SECCIÓN COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

100048706 CORRALÓN TODO CAÑOS SRL	4845
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

100048677 AUNOR S.A.	4846
---------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

100048696 GANADERA VALLE DE ANTA S.A. Y SANTA KANDELARIA S.A.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.....	4847
100048693 AMARELA SA.- INSCRIPCION DE DIRECTORIO	4847
100048689 ESTABLECIMIENTO LA JUNTA S.A. -MODIFICACION DE ESTATUTO	4848

100048688 BRINDAR S.A.- RENOVACION DE DIRECTORIO	4849
100048679 GAS DEL NORTE S.A. INSCRIPCION DE DIRECTORIO	4849
100048676 TAYKA S.R.L- DESIGNACIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO	4849

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

100048683 SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE SALTA	4850
--	------

AMBLEAS CIVILES

100048704 CLUB ATLÉTICO PICHANAL	4850
100048698 CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN LORENZO-.....	4850
100048695 ACOPAR -ASOCIACIÓN CIVIL DE OCUPANTES Y POSEEDORES DE TIERRAS DE ANTA Y RIVADAVIA BANDA SUR	4851
100048682 ASOCIACION CIVIL CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCION Y PREVENCION PARA NIÑOS Y JOVENES EN RIESGO EDUCATIVO.....	4851
100048678 GÜEMES TANGO CLUB SOCIAL Y CULTURAL - UNIDOS POR EL TANGO- GRAL. GÜEMES	4851

FE DE ERRATAS

100048703 DE LA EDICION N° 19 .573 DE FECHA 03-07-2015 SECCION ADM. DECRETO N° 2224/15.....	4851
100048699 DE LA EDICION N° 19. 549 DE FECHA 29-05-2015 ASAMBLEA CLUB DE LOS ABUELOS SONRISA DE OTOÑO.....	4852

RECAUDACIÓN

100048707 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 03/07/2015.....	4852
400006557 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 03/07/2015 -	4852

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2216

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-105175/2015-0

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO

Que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, de los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Que tales prórrogas se enmarcan en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma de Recursos Humanos, el Subprograma de Presupuesto y el Departamento Legal del Ministerio de la Primera Infancia, han tomado la debida intervención;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4062/74 y N° 4955/08;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte del presente, a partir del 2 de Julio del 2.015, y por el término de cinco (5) meses, con idénticas remuneraciones a las establecidas en las designaciones originarias.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Abeleira - Simón Padrós

VER ANEXO

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2218

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 111-209/94 y agregados.-

VISTO la Ley N° 7.701 y las Resoluciones N° 358/95, 426/00 y 763/14 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las Resoluciones mencionadas se aprobó el Contrato de Adjudicación en venta de una parcela ubicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta a favor de CELLI VIAL S.A.;

Que posteriormente por Resolución N° 426/00 se autorizó la cesión de derechos y acciones que surgen de la adjudicación a CELLI VIAL S.A. en favor del Sr. Juan Antonio Puntí, D.N.I. N° 4.912.658;

Que finalmente, por Resolución N° 763/14 se aprobó la cesión de derechos y acciones efectuada por el señor Juan Antonio Puntí a favor de CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.R.L., sobre la parcela en cuestión;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente del Ente Autárquico del Parque Industrial de Salta, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley N° 5.237 y el Título XI de la Ley N° 7.701;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor de la razón social CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.R.L., conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana 59, Parcela 2. Matrícula N° 131.400, según plano de mensura, desmembramiento y subdivisión N° 011154 del Departamento Capital.

ARTICULO 2°.- Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque

Industrial de la ciudad de Salta.

ARTICULO 3°.- Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2219

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-184496/2011-0; 0120158-278522/2013-0.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Prof. Ariel Osvaldo Chocobar; y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado, se contrata al Prof. Ariel Osvaldo Chocobar, a fin de que el mismo continúe desempeñando funciones de Administrador en Red en la Escuela "Juana Moro de López" N° 4.077 de La Caldera dependiente de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión en virtud de estrictas necesidades de servicios;

Que se dio intervención al Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho Ministerio, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo dispuesto por los arts. 20. 70 y , concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el Sr. Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Prof. Ariel Osvaldo Chocobar D.N.I N° 23.318.827, desde el 2 de marzo de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015.-

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la Addenda al contrato de locación de servicios aprobado por el artículo anterior, la que como anexo forma parte del presente instrumento.-

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 -Curso de Acción 012- Actividad 0001-Servicios No Personales - Docencia Educación Básica-Código 071012000100.-

ARTICULO 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2222

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 155-113.456/15

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Deportes de Salta, solicita la declaración de Interés Provincial del "XIII CAMPEONATO ARGENTINO DE MAXIBASQUET", organizado por la Asociación de Jugadores de Maxi Básquet de Salta y fiscalizado por la Federación Femenina de Maxi Básquet Argentina -EFEMAR, que se realizará en la ciudad de Salta entre los días 13 y 19 de julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que del mismo participarán aproximadamente 900 jugadores entre los cuales se encuentran ex glorias del básquetbol argentino, que en su época de esplendor defendieron la camiseta de la Selección Argentina y/o de sus provincias de origen.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos, teniendo en cuenta que por Disposición Interna N° 86/2015, la Secretaría de Deportes de Salta, apoya la promoción y el fomento de torneos que propendan a la capacitación de los diversos componentes del deporte en general;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "XIII CAMPEONATO ARGENTINO DE MAXIBASQUET", a realizarse en la ciudad de Salta, entre los días 13 y 19 de julio de 2015.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO N° 2242

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 01-126522/2015

VISTO el Decreto N° 3.569/13 y la solicitud de modificación de la representación como Consejero Titular del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se designaron los Consejeros del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta;

Que entre ellos se designó al Ing. Mario Eduardo De Simone como Consejero Titular en representación del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;

Que por Disposición CRSJ N° 51/15 el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, resolvió designar al Ing. Ftal. José Miguel Minetti, en carácter de Consejero Titular de dicho Organismo ante el Consejo Económico Social de la Provincia de Salta (CESPS), continuando como Suplente el Ing. Agr. Marcelo Rodríguez Faraldo;

Que el Art. 7 de la Ley N° 7.784 de creación del Consejo Económico Social de la Provincia de Salta establece que "Todos los Consejeros son designados por el Poder Ejecutivo, el que podrá designar por sí y remover sin expresión de causa a los miembros por él elegidos. Los restantes Consejeros serán designados a propuesta del sector, organización o institución representados, los cuales podrán solicitar su remoción y reemplazo por otro representante.";

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 3.569/13 del Ing. MARIO EDUARDO DE SIMONE, D.N.I. N° 11.748.762, como Consejero Titular del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ante el Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta, con vigencia al 03 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ing. Ftal. JOSÉ MIGUEL MINETTI, D.N.I. N° 20.279.332, como Consejero Titular del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria ante el Consejo Económico y Social de la Provincia de Salta (CESPS), creado por Ley N° 7784, en cumplimiento a lo dispuesto por la citada norma legal, con vigencia al 3 de junio de 2015.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de junio de 2015

DECRETO Nº 2250**MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expte. Nº 366-114685/15.-

VISTO las necesidades de servicio producidas en la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Fernanda Ubierno, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño del cargo de Directora de Asistencia Jurídica;

Que dicha profesional viene desempeñándose en el ámbito del citado Ministerio;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior -Fuera de Escalafón;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Dra. MARÍA FERNANDA UBIERGO, D.N.I. Nº 20.695.892, en el Cargo de Directora de Asistencia Jurídica de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de junio de 2015, con retención del cargo de planta permanente, dejándose sin efecto toda otra norma que se oponga al presente.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**DECRETOS SINTETIZADOS**

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO Nº 2210**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expte. Nº 288-6080/15 Cde. 1.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA**D E C R E T A :**

ARTICULO 1º. Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la C.P.N. SILVINA SOLEDAD SIGOTTO, D.N.I. Nº 33.251.098, profesional dependiente de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 01 de julio de 2015 y por el término de cinco (5) meses.

ARTICULO 2º. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO Nº 2211**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

EXPEDIENTE Nº 00120139-50413/2013.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 01/07/15 y por el término de cinco (5) meses, la designación - carácter temporario- de la Srta. María Jazmín Márquez Marchetti, D.N.I. Nº 29.874.198, para con-

tinuar desempeñando funciones en la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional - Subgrupo 02, Función Jerárquica II.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2212

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 262-139110/2015

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Autorízase la Comisión de Servicios a la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta del Sr. ÓSCAR WALFRIDO ABAN - DNI N° 12.220.153, agente de la planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 15 de junio de 2015 y mientras duren las necesidades de servicio, o hasta el 9 de diciembre de 2015, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2215

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120046-230123/2014-1

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación de la Sra. Norma Beatriz del Valle García, CUIL N° 27-23653151-7, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones de Ordenanza en la Dirección General de Educación Superior, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/04/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2, en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2217

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTES N°s. 0040234-218093/2011-0 y 0040326-230523/2012-0

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la prórroga de afectación del Sr. Luis Adolfo Rodríguez Aguilar, CUIL N° 20-17553132-8, docente de los establecimientos N°s. 4020 y 6002, y asistente técnico en la Subsecretaría

de Planeamiento Educativo, en la Secretaría de Asistencia Crítica del Ministerio de Derechos Humanos, desde el 01/01/12 hasta el 31/12/13, en mérito a lo expresado en el considerando del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación. Ciencia y Tecnología, por la Sra. Ministra de Derechos Humanos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Cansino- Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2220

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 34-11197/15-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación del señor ANDRÉS MARIANO CAMACHO CRUZ, D.N.I. N° 32.365.957, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 17 de Julio de 2.015 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el Señor Secretario General de Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY -Saravia-Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2221

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 52-113.606/15

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario, en iguales condiciones que las dispuestas por Decreto N° 962/15 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, de las personas y desde las fechas que en cada caso se indica:

DIEZ SIERRA, MARÍA MERCEDES - D.N.I N° 22.119.317 - desde el 17/06/15.

RAMOS, FRANCISCA BERNARDITA - D.N.I N° 32.741.250 - desde el 17/06/15.

ABREGÚ, MARÍA VALERIA - D.N.I N° 23.900.951 - desde el 17/06/15.

LÓPEZ, WALTER GABRIEL - D.N.I N° 27.221.190 - desde el 17/06/15.

ALANIS, TITO ORLANDO - D.N.I N° 12.701.866 - desde el 01/06/15

SOLIS, VÍCTOR - D.N.I N° 35.059.995 - desde el 01/06/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2223

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expediente N° 52-113.615/15.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorróganse las designaciones en carácter de Personal Temporario, en iguales condiciones que las dispuestas mediante Decreto N° 1.110/15 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, de las personas y desde las fechas que en cada caso se indica:

AZAN, YAMILA JOSEFINA - D.N.I N° 30.184.632 - desde el 13/07/15.

FLORE, MARÍA ALEJANDRA - D.N.I N° 24.514.407 - desde el 01/07/15.

YAÑEZ BENÍTEZ, MARIO ÓSCAR - D.N.I. N° 13.055.274 - desde el 01/07/15.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Rodriguez- Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

**DECRETO N° 2225
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expt. 30041-19513/2015-1.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase a partir del 1 de Julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas por Decreto N° 641/15, la designación de la Dra. María Verónica Miranda, D.N.I. N° 28.756.952, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

**DECRETO N° 2227
MINISTERIO DE GOBIERNO
Expt. 332-81065/2015.**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 03 de Julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones, la designación de la Srta. Roxana Judith Córdoba, D.N.I. N° 34.982.657, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Planificación, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

**DECRETO N° 2228
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 58-13316/15 Cde. 1.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, del Dr. RAFAEL CORNEJO, D.N.I. N° 33.753.452, en la Dirección General del Boletín Oficial, a partir del 22 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de la Jurisdicción y C.A correspondientes a la Dirección General del Boletín Oficial. Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2229

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 231-69825/15

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase, a partir del 11 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas en el Decreto N° 3670/14, la designación de la Dra. Carina Paola Iradi , D.N.I. N° 26.804.059, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal Temporario de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2230

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-126712/15.-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrogase la designación en carácter de Personal Temporario, de la señora ROSARIO BEATRIZ VALENCIA, D.N.I. N° 16.887.825, en la Coordinación de Actuaciones de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 11 de julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo -Subgrupo 2 - Función Jerárquica VI, establecido por Decreto N° 3434/14.

ARTICULO 2°. El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 04 - Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2015.

ARTICULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2231

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30292-121915/2015.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase a partir del 1 de Julio de 2015 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones que las dispuestas por Decreto N° 1221/15. la designación de la señora MARÍA ELENA BUSTAMANTE, D.N.I. N° 29.451.833, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno - Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY -Rodriguez-Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2233

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-10

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación -carácter temporario- del Sr. Julio Alberto Cardozo, CUIL N° 23-17735024-9, para continuar desempeñándose como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología, a partir del 02/04/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 1.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputa a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología Ejercicio vigente.-

ARTÍCULO 3° El presente Decreto sera refrendado por el Sr. Ministro de Educación. Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2235

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-10

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación -carácter temporario- del Sr. José Alberto Aramayo, CUIL N° 20-22094173-7. para continuar desempeñándose como Electricista en la Escuela hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria Educación Inicial del Ministerio de Educación. Ciencia Tecnología, a partir del 08/04/15 por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputara a la partida pertinente de Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnologia - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación. Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2237**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-10****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación -carácter temporario- del Sr. Enrique Jorge Orlando Quintana Lera. CUIL N° 20-30607205-7. para continuar desempeñándose como Sanitarista en la Escuela Hogar N° 4060 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 12/04/15 por el término de cinco(5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida, perteneciente a la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación. Ciencia Tecnología - Ejercicio Vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación. Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2239**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-10****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la designación -carácter temporario- del Sr. Eduardo Rodrigo Flores; CUIL N° 20-30635756-6, para continuar desempeñándose como Calderista - Electricista en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio, de Educación. Ciencia y Tecnología, a partir del 19/04/15 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputara a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación. Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr.. Ministro de Educación. Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 29 de Junio de 2015

DECRETO N° 2241**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****EXPEDIENTE N° 0120159-177364/2010-10****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****D E C R E T A :**

ARTICULO 1°.- Prorrógase la designación -carácter temporario- de la Sra. Alejandra Noemí Méndez Rivero, CUIL N° 27-22184234-6. para continuar desempeñándose como Serena en la Escuela Hogar N° 4660 "Carmen Puch de Güemes" de esta ciudad, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia Tecnología, a partir del 10/04/15 y por el termino de cinco (5) meses, con una renumeración equivalente al Agrupamiento Servicios Generales - Subgrupo 2.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

RESOLUCIONES

OP N°: 100048670

Valor al cobro: 0002 - 00005149

Salta, 29 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N° 019

SECRETARIA DE ENERGÍA

Expte. N° 0090302-136144/2015-0.

VISTO: El expediente administrativo N° 302-136144/2015 y;

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Hidrocarburos dependiente de la Secretaría de Energía, realizó un informe expresando la necesidad de actualizar la Resolución N° 034/12 de la Secretaría de Energía en virtud de los nuevos avances tecnológicos y su implementación en la actividad petrolera;

Que mediante la Resolución señalada, se aprobaron las nuevas tecnologías de alta complejidad para la realización de trabajos exploratorios en las áreas hidrocarburíferas situadas en el territorio provincial;

Que en el informe se enumeraron los trabajos exploratorios y de eventual explotación sugeridos y se los cuantificó en unidades de trabajo, señalando que la unidad de trabajo equivale a U \$ 5.000 (dólares estadounidense cinco mil);

Que de conformidad a lo establecido por el artículo 124 de la Constitución Nacional, corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio y de acuerdo a lo establecido por el artículo 85 de la Constitución de la Provincia de Salta, "corresponde a la Provincia el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio, la que ejerce las facultades que derivan el mismo...";

Que a su vez la Ley Nacional N° 26.197, denominada la Ley Corta, sustituyó el artículo 1° de la Ley Nacional N° 17.319 y dispuso que "Los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la República Argentina y en su plataforma continental pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Nacional o de los Estados provinciales, según el ámbito territorial en que se encuentren";

Que a partir de la mentada Ley, las Provincias asumen en forma plena el ejercicio del dominio originario y la administración sobre los Yacimientos de Hidrocarburos que se encontraren en sus respectivos territorios;

Que dicho dominio y administración, importan el ejercicio de todas las facultades atinentes a procurar la adecuada protección, exploración y explotación de tales recursos;

Que conforme surge del Decreto Provincial N° 5712/08, ésta Secretaria de Energía es competente, entre otras cosas, para ejercer el control técnico-operativo de la actividad energética, analizar y evaluar los planes de inversión y controlar las inversiones pendientes;

Que los permisionarios de las áreas hidrocarburíferas situadas dentro del territorio provincial, están obligados a ejecutar el programa de exploración, que en general, comprenden la realización de trabajos geofísicos y geológicos que se deben realizar según las técnicas más modernas y eficientes las cuales se encuentran valorizadas y agrupadas en cada uno de los pliegos de bases y condiciones de cada una de las licitaciones en particular;

Que es necesario la actualización y cuantificación de los trabajos para su correcta implementación en la actividad petrolera;

Que el Programa Jurídico de la Secretaria de Energía ha tomado la debida intervención;

Por ello;

**EL SECRETARIO DE ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1: Actualizar la grilla de trabajos exploratorios y eventual explotación, los cuales serán

implementados en las áreas hidrocarburíferas situadas dentro del territorio provincial, con sus equivalentes en Unidades de Trabajo los cuales se describen en el Anexo I el cual forma parte de la presente.

ARTICULO 2: Registrar, Archivar y Publicar en el Boletín Oficial.

Importe: \$ 256.10

CPN Flavio J. Aguilera, SECRETARIO DE ENERGÍA

Fechas de publicación: 06/07/2015

VER ANEXO

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100048568

Factura de contado: 0001 - 00064184

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Expediente N° 13-05481/13

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 214/15, autorizado mediante Resolución A.G. N° 1154/15.

Objeto: contratar el servicio de mantenimiento integral de equipos computadores tipo PC, notebooks, impresoras, multifunción, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación, por el término de 24 meses a partir de la efectiva recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$4.371.).

Aviso: La información es parcial y debe ser completada con los datos consignados en el sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General de Administración Financiera -Departamento de Compras - Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 14 de agosto de 2015 a las 10:00 hs.

Importe: \$ 640.00

Horacio Tirado Busignani, PRESECRETARIO ADMINISTRATIVO

Fechas de publicación: 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015,

02/07/2015, 03/07/2015,

06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100048701

Factura de contado: 0001 - 00064322

MINISTERIO DE SEGURIDAD

SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 76/15 Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

EXPEDIENTE N° 0140050-282124/2014-0

Licitación Pública N° 76/15 "Adquisición de Artículos de Limpieza" con destino Unidades Carcelarias y dependencias del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

RESOLUCIÓN N° 444/15 del MINISTERIO DE SEGURIDAD

FIRMAS ADJUDICADAS:

PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.: por un monto total de \$ 237.525,50 (Pesos: Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Veinticinco con 50/100).

MASTER CLEAN S.A.: por un monto total de \$ 126.641.10 (Pesos: Ciento Veintiséis Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con 10/100).

COMERCIAL LIMA S.A.: por un monto total de \$ 2.380,00 (Pesos: Dos Mil Trescientos Ochenta con 00/100).

Importe: \$ 80.00

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 100048700**Factura de contado: 0001 - 00064322****MINISTERIO DE SEGURIDAD****SUB SECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL Y ASUNTOS PENITENCIARIOS****SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15 Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia EXPEDIENTE N° 0140050-282181/2014-0 Licitación Pública N° 02/15 "Adquisición de Papel e Insumos para la impresión" con destino Unidades Carcelarias N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7. Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta. RESOLUCIÓN N° 450/15 del MINISTERIO DE SEGURIDAD FIRMAS ADJUDICADAS:

LIBRERÍA SAN PABLO S.R.L.: por un monto total de \$ 74.150,00 (Pesos: Setenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta con 00/100).

HERSAPEL S.R.L.: por un monto total de \$ 36.837.00 (Pesos: Treinta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete con 00/100).

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR

Fechas de publicación: 06/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048694**Valor al cobro: 0002 - 00005151****MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/15****Objeto:** Contratación del Seguro del Automotor para la flota de vehículos del Ministerio Público.**Expedientes:** 130-16.528/15.**Fecha de apertura:** 22 de julio de 2015 - HORAS: 10:00**Precio del pliego:** \$1.000 (Pesos mil).**Adquisición de los pliegos:** se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.**Horario de atención:** de hs. 08,00 a 13,00**Lugar de presentación de sobres y apertura:** Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.**Consultas:** TEL/FAX (0387) 4258401.**WEB:** www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones**E-MAIL:** contrataciones@mpublico.gov.ar**CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

Fechas de publicación: 06/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048686**Valor al cobro: 0002 - 00005150****SPC - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA N° 128/15****OBJETO:** Adquisición de Insumos, Instrumental y Repuestos Odontológicos.**ORGANISMO ORIGINANTE:** Ministerio de Salud Pública.**EXPEDIENTE:** 0100321-88862/2015-0.**DESTINO:** Programa Odontología.**FECHA DE APERTURA:** 22/07/2015 - HORAS: 10:00**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.**CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE LOS PLIEGOS:** En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gov.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOBRES Y APERTURA:** SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

CONSULTAS: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 100048592

Factura de contado: 0001 - 00064219

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

AREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMBUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 3724, para la ejecución de los trabajos de "Distribución Interna" en el edificio sede de la sucursal Rosario de la Frontera (Salta). La apertura de las propuestas se realizará el 27/07/15 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Rosario de la Frontera (Salta) y en la Gerencia Zonal Salta.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650.-

COSTO ESTIMADO: \$ 589.445,09.- MÁS IVA

Rosa Limia, JEFE DE DEPARTAMENTO - 2518

Importe: \$ 320.00

Fechas de publicación: 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 100048386

Valor al cobro: 0002 - 00005100

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lugar y Fecha: Salta, 5 de junio de de 2.015.

Nombre del Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública N° 002/15 - Ejercicio: 2.015.

Expediente N° 18.028/15

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Precio de referencia

Rubro Comercial : Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación : OBRA N° 012/4- FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS- PROGRAMA DE SEGURIDAD- 2° ETAPA - ELECTRICIDAD EDIFICIO DE FISICA de esta Universidad.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS-Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150- 4400-SALTA o en la pagina web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes".

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: UNICAMENTE en DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia 5150- Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400-SALTA

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala "HOLVER MARTINEZ BORELLI"- Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150- Edif. Biblioteca- 2° piso 4400- Salta-

Plazo/Horario: 27 de julio de 2.015.- a las 11,00 hs

OBSERVACIONES GENERALES

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO PODRA SER OBTENIDO CON EL FIN DE PRESENTARSE A COTIZAR O CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.462.919,00 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE)

PLAZO DE EJECUCION: 90 (noventa) días calendario

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 750,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA)

Cantidad de publicaciones: 15 (quince) días

Número de aviso:

Fecha de publicación: 18, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29 y 30 de junio Y 1, 2, 3,6, 7 y 8 de julio de 2.015

Fecha de finalización de la publicación: 8 de julio de 2.015.

Lidia del Valle Fernandez, DIRECTORA DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Importe: \$ 1200.00

Fechas de publicación: 18/06/2015, 19/06/2015, 22/06/2015, 23/06/2015, 24/06/2015, 25/06/2015, 26/06/2015, 29/06/2015, 30/06/2015, 01/07/2015, 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

OP N°: 100048675

Factura de contado: 0001 - 00064287

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 34-485.548/14.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 199 del día 05/06/15, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del arroyo Isasmendi, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo R. Toigo y Lic. en Geología Enrique Salvador Chalabe. Se establece el inmueble Catastro N° 2020, Finca Wiera, Localidad de La Caldera, Dpto. La Caldera, aplicando el método matemático y fotográfico, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de 2 días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 22 de Junio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015

AVISOS ADMINISTRATIVOS

OP N°: 100048692

Factura de contado: 0001 - 00064314

ENTE GENERAL DE PARQUES Y AREAS INDUSTRIALES DE SALTA

COMPARATIVA DE PRECIOS N° 1/15

Objeto: OBRA CIVIL DE AMPLIACIÓN DEL TALLER DE AFILADO Y CONSTRUCCIÓN DEL SECTOR DE CAPACITACIÓN DEL CENTRO DE AFILADO DE HERRAMIENTAS DE CORTE PERTENECIENTES AL CENTRO DE OBRAJEROS DE ORÁN.

Organismo originante: Ente General de Parques y Áreas Industriales.

Expediente: 0090363-139011/2015-1

Destino: Centro de Obrajeros de Orán.

Fecha de apertura: 29/07/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: sin costo.

Consulta y adquisición de los pliegos: Personalmente en el Ente General de Parques y Áreas Industriales sito en calle Urquiza 1.377, Provincia de Salta o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 - Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES - URQUIZA 1.377, (CP 4.400) PROVINCIA DE SALTA

Consultas: TEL (0387) 4953092

Importe: \$ 80.00

Lic. Nicolás Ramos Mejía, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 06/07/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100048673

Factura de contado: 0001 - 00064285

MINA: MING. - EXPTE. N° 21.053

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de registro, hace saber que ordenó la Publicación de la Petición de Mensura realizada por LATÍN AMERICAN MINERALS ARGENTINA S.A. EN EXPTE. N° 21.053- MINA: MING. El área tiene 1292 Has. 1533 m2. Las minas colindantes son. Toar- Expte. N° 4537, Yuan- Expte. N° 21.052- María Cleofe- Expte. N° 17.746. Los vértices del polígono resultante son:

Y=3351030.43	X=7276279.60
Y=3352891.40	X=7276279.60
Y=3352857.07	X=7276086.92
Y=3352844.38	X=7276153.12
Y=3352647.36	X=7276118.71
Y=3352819.40	X=7275133.62
Y=3352633.27	X=7268710.17
Y=3351014.75	X=7268713.52

Las tierras son de propiedad fiscal del Dpto. Los Andes.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 13/07/2015, 20/07/2015

OP N°: 100048567

Factura de contado: 0001 - 00064183

SENGUEL 01 - EXPTE N° 21248

EDICTO DE PETICIÓN DE MENSURA. El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 95 del Código de Minería (seg. texto ord. Dec. 456/97) que Minera Cerro Juncal S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina que se denomina SENGUEL 01, de diseminado de cobre, ubicada en el Departamento de: Los Andes Lugar: Senguel, que se tramita mediante Expte. N° 21248 y se describe de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER - POSGAR 94

Superficie: 1199,48 Has

Y	X
3424763.47	7262303.00
3426762.24	7262303.28
3426762.24	7258769.24
3426056.50	7258769.24
3426056.50	7256770.32
3423560.00	7256770.32
3423560.00	7258720.82
3424763.47	7258720.82

LL.: Y=3425175.00 X=7261806.00

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. La presente citación es al efecto de que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 15 (quince) días de la última publicación. Minas Colindantes: Aguamarga 22 - Expte. 19104; Ignacio V - Expte. 17631; Cristal - Expte. 5785; Aguamarga 29 - Expte. 1911.1; Aguamarga 28 - Expte. 19110; Sorpresa Uno - Expte. 16622.- Secretaría, 18 de junio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 29/06/2015, 06/07/2015, 13/07/2015

SENTENCIAS

OP N°: 400006553**Recibo sin cargo: 400000956****TRIBUNAL DE JUICIO - SALA IV**

Falla: I) Declarando..., II) Condenando..., III) Absolviendo..., IV) Condenando..., V) Absolviendo..., VI) Condenando..., VII) Absolviendo..., VIII) Condenando..., IX) Revocando..., X) Absolviendo..., XI) Condenando a Gloria del Valle Monzón, a la pena de Tres Meses de Prisión, de ejecución Efectiva y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable del delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239, 45,, 40, 41 y 29 inc. 3° del C.P. y Difiriendo la Unificación de la pena aquí impuesta con la de cuatro años de prisión efectiva dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta en la causa N° 22000887/12 por el delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de Comercialización para la oportunidad que la presente quede firme. Ordenando que la nombrada continúe alojado en la Unidad Carcelaria Federal a disposición de ambos tribunales- XII) Condenando..., XIII) Imponiendo..., XIV) Absolviendo..., XV) Absolviendo..., XVI) Difiriendo..., XVII) Regulando..., XVIII) Disponiendo..., XIX) Fijando..., XX) de Forma..., Fdo.: Dra. Norma Beatriz Vera, Dr. Roberto Lezcano, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces del Tribunal de Juicio -Sala IV. Ante mi Dr. Cesar Alejandro Cuello Secretario". Asimismo se comunica que en fecha: "Salta, 11 de Junio de 2.015... Autos y Vista. Considerando... Resuelve: 1) Unificar Las Condenas impuestas a Gloria del Valle Monzón, en Expte. 1994/12 de este Tribunal de Juicio - Sala IV y la causa N° 22000887/12 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta en la Pena Única de 4 Años y un Mes de Prisión Efectiva, de conformidad a lo dispuesto por el art. 58 del C.P. 2) Efectuar..., 3) Cópiese..., Fdo.: Dr. Roberto Lezcano, Dra. Norma Beatriz Vera, Dra. Ana Silvia Acosta, Jueces del Tribunal de Juicio - Sala IV. Ante mi Dr. Cesar Alejandro Cuello -Secretario". Cumple La Pena Impuesta: el día Dieciocho de Octubre del Año Dos Mil Dieciséis (18/10/2.016).-

Dr. Roberto F. Lezcano, PRESIDENTE - Dra. Erica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 400006552**Recibo sin cargo: 400000955****Tribunal de Juicio-Sala IV**

"Salta, 10 de Junio de 2015.- **Falla:** I, Condenando a Luis Eduardo García (a) "Chula", argentino, nacido el 01/10/86, en Salta, capital el mismo nombre, DNI N° 32.543.671, hijo de Daniel Raúl (F) y de Noemí Telao (v), domiciliado en calle Los papagayos G 31 B° Soliz Pizarro de ésta ciudad, Prio N°74566 Secc. S.P. y demás condiciones personales relacionadas en autos a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar coautor material y penalmente responsable de los delitos de Amenazas con Arma (en perjuicio de Pablo José Lamas y Axel Julián Lamas) dos hechos, Agresión con Arma (en perjuicio de Julián Lamas y de Axel Julián Lamas,) Robo Calificado por el uso de Arma dos hechos (en perjuicio de Cristian Ricardo Álvarez y de Ramiro Coronel) Resistencia a la Autoridad y Robo Doblemente Calificado por ser Cometido en Poblado y en Banda y por el uso de arma (en perjuicio de Norman R. Amador) todo ello en Concurso Real (arts. 149 bis 1° párrafo 2° supuesto, 104 3° párrafo, 166 inc. 2°, 239, 167 inc. 2 y 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del C. Penal), Ordenando que el nombrado continúe alojado en la Unidad Carcelaria Local.- II) Declarando a Luis Eduardo García Reincidente por primera vez conforme lo preceptuado por el art. 50 del CP. III) Disponiendo... IV) Ordenando....- V) Cópiese... Fdo.: Dra. Norma B. Vera, Juez Unipersonal del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. Leonardo Feans, Secretario". Cumple la Pena Impuesta: el día Doce de Octubre del Año Dos Mil Veinte (12/10/2020).-

Dra. Norma Beatriz Vera, JUEZ - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 400006551**Recibo sin cargo: 400000954****Tribunal de Juicio - Sala IV**

"Salta, 28 de Mayo de 2.015.- **Falla:** I.- Condenando a Luis Benjamín Cayo, (a) "Cata", argentino, divorciado, nacido el 21 de Junio de 1.965 en Agua Negra (Chicoana, Salta), hijo de Andrés Cayo (f) y de Vicenta Sajama (f), DNI. N°17.580.832, taxista, con estudios terciarios completos, Prio. Polic. N°316.343, Sección R.P., domiciliado en Dámaso Uriburo N°2219, Villa María Ester de esta ciudad y demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorias Legales y Costas por resultar Autor material y penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal en perjuicio de Estefanía Daiana Candela González (Arts. 119, 1er. Párrafo, 1er. modo comisivo y 3er. párrafo, 45, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitencia-

ria Local.- II.- Recomendando....- III.- Regulando....- IV.- Ordenando....- V.- Fijando....- VI.- Cópiese....- Fdo.: Dres. Ana S. Acosta, Norma B. Vera, Roberto F. Lezcano, Jueces del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dra. Erica A. Alfaro, Secretaria". Cumple la Pena Impuesta: el día Tres de Noviembre del Año Dos Mil Diecinueve (03/11/2019).-

Dr. Roberto F. Lezcano, PRESIDENTE - Dr. Leonardo G. Feans, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 400006547

Recibo sin cargo: 400000953

Juzgado de Garantías de 8va. Nom.

(Ex Juzg. Correccional y de Garantías Séptima Nominación)

l) Condenar A Ignacio José Heredia Chamorro,(a) "Nacho", D.N.I. N°26.899.184, nacionalidad: argentino, nacido en Salta capital, el día 18/02/79, hijo de Ramón Nicolás (v) y de Nelly Griselda Chamorro (v), estado civil: soltero, ocupación: Operador de Sistemas en la empresa tabacalera Taves, estudios: universitarios incompletos, con domicilio en: Córdoba N°1294, enfermedades: no, sin condenas anteriores, Vicios: alcohol los fines de semana, ocasional consumo de marihuana, Prontuario N°11876, Sección L.E., a la Pena de 5 años de prisión efectiva, Accesorios Legales y Multa de Quinientos Pesos (Son \$:500,00), e Inhabilitación por el término de la condena -Art. 12 del C.P., por resultar autor material y responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización previsto el art. 5 inc. c) de la Ley 23737, conforme a lo normado por los arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, debiendo continuar detenido en la U.C. N° 1 del Servicio Penitenciario local; y a Claudia Anabel Flores Muñoz, D.N.I. N°21.633.316, nacionalidad: argentina, nacida en Salta capital, el día 30/09/70, hija de Julio Cesar (v) y de Cristina Gladys Muñoz (f), estado civil: soltera, ocupación: Profesora de danzas, estudios: universitarios incompletos, con domicilio en: Julia Alderete N°1349 de Villa Mitre, enfermedades: Alérgica a la penicilina y otros, sin condenas anteriores, Prontuario N°58.159, Sección S.P., a la Pena de 3 años de ejecución condicional, por resultar autora material y responsable del delito de Tenencia simple de Estupefacientes, conforme a lo normado por el art. 14 de la Ley 23.737, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal, disponiendo su inmediata libertad atento a la condicionalidad de la pena impuesta.-

Dra. María Tatiana Dip Torres, JUEZ DE MENORES 1° NOMINACION -

Dra. Yanina G. Toro, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 400006546

Recibo sin cargo: 400000952

Juzgado de Garantías de 8va. Nom.

(Ex Juzg. Correccional y de Garantías Séptima Nominación)

Fallado: l) Condenando a Oscar Antonio Osinaga, D.N.I. N°31545989, nacionalidad: argentino, nacido en: Salta - capital, el día: 25/03/85, hijo de: Dora Eugenia Osinaga, estado civil: soltero, ocupación: Ayudante de albañil, estudios: secundarios incompletos, con domicilio en: Villa Costanera, Manzana 3, Casa 39, enfermedades: no, Vicios: no, con condena dictada por la Cámara del Crimen N°3 el 01/03/10 en la causa N°3425/09 de dos años de prisión de ejecución condicional por el delito de Robo en Banda en grado de Tentativa según Informe de R.N.R. y planilla prontuarial obrante en autos, Prontuario N°35.784, Secc. R.H, a la Pena de un Mes de Prisión Efectiva, por resultar autor material y responsable del delito de Hurto Simple en grado de tentativa de conf. a lo previsto en los arts. 162, 42, 44 y cctes. del C.P.-

Dra. Silvia del Valle Bustos Ralle - JUEZ DE MENORES N°2

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100048705

Factura de contado: 0001 - 00064324

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Distrito Judicial del Norte - Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Sucesorio de Villalba, Segundo; Villalba, Damián y Lanoza, Amalia" Expte. N° 21.176/11, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los Sres. Segundo Villalba, Damián Villalba y Amalia Lanoza y/o Amalia Lanuza como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín oficial y Diario

El Tribuno de la Provincia de Salta.
Tartagal, 4 de junio de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048702

Recibo sin cargo: 100005698

La Dra. CLAUDIA IBAÑEZ DE ALEMÁN, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA LUJAN GENOVESE, en los autos caratulados: "COCA JOSEFA - SUCESORIO" - Expte. N° 2-391.592/12, CITA por edictos que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del CPCYC.), con al menos 1 (un) día en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.
SALTA, 26 de JUNIO de 2.015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048697

Recibo sin cargo: 100005696

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, secretaria autorizante, en los autos Caratulados Juicio SUCESORIO MOLINA VÍCTOR EDUARDO Expte, 16212/13. Cita a todos lo que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El tribuno.
San José de Metán 29 de Junio de 2015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048691

Factura de contado: 0001 - 00064312

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "ABAD, MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO", Expte. N° 500.926/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) con al menos 1 (uno) día en El Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 23 de junio de 2015.

Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048690

Factura de contado: 0001 - 00064311

La Dra. SRA JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. SARA E. ALSINA GARRIDO, en los autos caratulados "LÓPEZ NICASIO - ALAN-CAY ALEJANDRINA S/SUCESORIO", EXPTE N° 496227/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres dias en el Boletín oficial y en el Diario El Tribuno.
Salta, 19 de junio del 2015.

Dra. Sara Alsina Garrido, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048687

Factura de contado: 0001 - 00064308

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. MARÍA MAGDALENA OVEJERO PAZ (I), en los autos: "MARTÍNEZ PEDRO - SUCESORIO", Expte. N° 454.114/13, CITA y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última pu-

blicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley.- Publíquese por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.- (art. 723 del C.P.C. y C).
Salta, 22 de Junio de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048685

Factura de contado: 0001 - 00064298

El Dr. Leonardo Aranibar - Juez - (Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif), en los autos caratulados: "SILVESTRE, ROSA RAMONA s/Sucesorio" Expte. N° 473.310/14, ordena la publicación de edictos, por el término de tres días consecutivos en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación comercial masiva (art 723 CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo advertencia de lo que hubiere por ley. Salta, 27 de Abril de 2015. Dr. Leonardo Aranibar - Juez - Dr. Carlos Martín Jalif (Secretario).
Salta, 4 de junio de 2015.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048684

Factura de contado: 0001 - 00064297

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nom. de Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "Luna Eulalia s/ Sucesorio", expte. n° 361/13 , ordena se cite por edictos, que se publicarán durante TRES DÍAS en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Joaquín V. González, 16 de junio de 2015.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048674

Recibo sin cargo: 100005695

La Dra. Olga Zuleman Sapag, Juez de 1a Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Maria José Deganutti, en los autos caratulados: "SU-CESORIO de ROMERO, Walter Oscar", Expte. N° 17911/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días a partir de la ultima publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno.
San José de Metán, 1 de Junio de 2.015.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048672

Factura de contado: 0001 - 00064284

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados Moya León s/ Sucesión Ab Instetato, Expte: 22770/13, CITA a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante LEÓN MOYA DNI 8.294.140, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del termino de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario de Tribuno de la provincia de Salta-Tartagal, 21 de Junio de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 100048667

Factura de contado: 0001 - 00064281

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7°

Nominación Secretaría de la Dra. María Luján Genovese, en autos caratulados **CLELIA FELISA ORTEGA s/ SUCESORIO** Expte. 497 657/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que al término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA", dos días en el "NUEVO DIARIO DE SALTA y un día en DIARIO EL TRIBUNO"
Salta, 30 de junio de 2015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 100048642

Factura de contado: 0001 - 00064261

EL Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTÉS, Juez Interino del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nom., Secretaría de Dra. CLAUDIA PAMELA MOLINA en los autos caratulados: "**LO GIUDICE, Luida Matilde S/ Sucesorio - Expte. N° 500.487/14**", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley: publicándose durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y un diario de circulación comercial.-
Salta, 23 de junio de 2015

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 100048637

Recibo sin cargo: 100005693

EL Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4º Nominación a cargo del Dr. JOSÉ OSVALDO YAÑEZ, Juez, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "**VITULLI, ENRIQUE S/ SUCESORIO**", EXPTE N° 2-476.743/14. CITA por edictos que se publicarán durante TRES días en el Boletín Oficial y en Diario de mayor circulación a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de octubre del 2.014.

Dra. Julia Raquel Peñaranda, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 100048623

Factura de contado: 0001 - 00064244

EL Dr. Federico Augusto Cortés, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 5a nominación, cita a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Alberto Taritolay, Mirta Evelia Taritolay y/o Azucena Flores de Taritolay, como acreedores o herederos Expte. N° 425.294/13, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz) a presentarse en el término de treinta días de la última publicación de edictos, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- El presente se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
En Salta, a los 24 días del mes de junio de 2.015.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006555

Factura de contado: 0004 - 00004621

LA DRA. VIVIANA ACUÑA, JUEZ, SECRETARIA DE LA DRA. CAROLINA VAN CAWLERT, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**CHILO, ALFREDO SIMÓN- SUCESORIO- EXPTE. N° 503178/15** cita y emplaza por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de los treinta días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. VIVIANA ACUÑA, JUEZ, DRA. CAROLINA VAN CAWLERT, SECRETARIA.-

Carolina Van Cawler, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006554**Factura de contado: 0004 - 00004620**

La Dra. GUADALUPE VALDES ORTIZ, Juez del Juzg. en lo y Civil y Com de 1° Inst 9° Nom. Secretaría a cargo de la Dra. GABRIELA VEGGIANI, en los autos caratulados "DÍAZ RENE S/ Sucesorio," Expte. N° 467.356/14 Declara abierto el juicio sucesorio de "DÍAZ, RENE", Expte. N° 467.356/14; CÍTESE por edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial masiva (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derechos a bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los TREINTA días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.-
Salta, 5 de febrero de 2015

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006550**Factura de contado: 0004 - 00004619**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín; Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en el Expediente N°02-491.255/14 caratulado: "Huerga, María Teresa s/Sucesorio", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C. P. C. C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
Salta, 29 de Mayo de 2.015.-

Dra. Teresa del Carmen López - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006548**Factura de contado: 0004 - 00004617**

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de 8va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en autos caratulados: "Torres, Armando. Washington Expte. N°510.613/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edicto 3(tres) días en Boletín Oficial, en un Diario de circulación masiva y con al menos un día en el Diario El Tribuno.
Salta, 30 de Junio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006544**Factura de contado: 0004 - 00004615**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Zelaya María Lourdes Bernarda por Sucesorio" - Expediente N°499815/14, se Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015 y 08/07/2015,

OP N°: 400006542**Factura de contado: 0004 - 00004614**

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Gilardi, Pablo Dario s/Sucesorio" Expte. N°494720/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C. P. C. C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 01 de Julio de 2015.- Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz - Jueza; Dra. Natalia Paola Carro-Secretaria.-

Dra. Natalia Paola Carro - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006541**Factura de contado: 0004 - 00004613**

La Dra. Guadalupe Valdéz Ortíz, Juez en lo Civil y Comercial ele 1ra, Instancia de 9na Nominación, Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: "Curocuro, Lucas. López de Curocuro, Rufina s/Sucesorio", Expte.N°447844/13", cita mediante edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art, 723 del C, P,C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley,- Salta, 15 de Junio de 2.015.-

Dra. Gabriela Veggiani - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006540**Factura de contado: 0004 - 00004612**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez y Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria, en los autos caratulados: "Cisneros, Tita Romualda por Sucesorio", Expte. N° 494808/14, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.) y al menos 1 (uno) día en el Diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Mayo de 2.015. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.- Salta, 05 de Junio de 2015.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006539**Factura de contado: 0004 - 00004611**

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "Cayos, Julio Alfredo s/Sucesorio" Expte. N°489.457/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de circulación comercial masiva y al menos un día en el Diario El Tribuno, Salta, 29 de Junio de 2015. Dra. Jaqueline San Miguel de Murga. Juez. Dra. Sara E. Alsina Garrido. Secretaria.-

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA**OP N°: 400006538****Recibo sin cargo: 400000951**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria a cargo de la Dra. Autorizante, en los autos caratulados: "Bonifacio, Ricardo Alberto s/ Sucesorio", Expte. N°1-469886/14 Cita por edictos que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C. P. C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 11 de Febrero de 2015._

Dra. Sara E. Alsina Garrido - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006536**Recibo sin cargo: 400000950**

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación a cargo del Dr. José Gabriel Chibán, Juez, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Contreras, Enrique s/Sucesorio", Expte.N°1-423.731/13".Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en Diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días de la última

publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de los que hubiere por ley.
Salta, 25 de Junio del 2.015.-

Dra. Dolores Alemán Ibañez - SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006534

Factura de contado: 0004 - 00004609

La Dra. Bibiana Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "**Montañez, José Rolando - Sucesorio**" - Expte. N°492.353/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C). Salta, 5 de Junio de 2.015. Dra. Bibiana María Acuña - Juez; Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.-

Dra. Carolina Van Cauwlaert - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006532

Factura de contado: 0004 - 00004607

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados: "**Mercado, Mario Raquel por Sucesorio**", Expte. N° EXC 892/14, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Patricia Inés Rahmer - Juez; Dra. Nelly Rocío Fabián Secretaria.- Joaquín V. González - Salta, 30 de Diciembre de 2014.-

Dra. Patricia Inés Rahmer - JUEZ -

Dra. Nelly Rocío Fabián - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100048655

Factura de contado: 0001 - 00064271

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados "**COSTELLO MARTIN GABRIEL vs CARRAL DE AGUIRRE MELITONA S/ SUMARIO ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN** Expte. N° 451100/13, ordena la publicación de edictos a fin de citar a la demandada Sra. Melitona Carral de Aguirre y/o sus sucesores, por edictos a publicarse por 3 días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación comercial, a presentarse a juicio en el plazo de 10 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 09 de Junio de 2015.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 100048619

Factura de contado: 0001 - 00064241

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en autos caratulados: "**Ruiz, Mabel Angélica c/ Tamayo, Sidney y otros s/ Sumario: Adquisición de Dominio**", Expte. N° 109.831/04", ha resuelto citar al Sr ARTURO MARCELO TAMAYO, para que en el término de seis (6) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art. 343, 3da Parte del C.P.C.C). Publíquese por el término de tres días (3) en Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, de 9 de abril de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS**OP N°: 100048680****Factura de contado: 0001 - 00064292**

El juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades. 2da Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, comunica por dos días que en los autos caratulados **Tomaspolksy Daniel Eduardo por quiebra (pequeña)** Expte N° 356146/11, la sindicatura ha presentado el Informe Final y proyectos de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.
Salta, 24 de junio de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 100048650**Valor al cobro: 0002 - 00005143****JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN EDICTO COMPLEMENTARIO**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"TERUELO TORANZOS, CARLOS FERNANDO S/ QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A."**, Expte. N° EXP - 488528/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11-06-2015 en el que se hizo saber que en fecha 10 de junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de CARLOS FERNANDO TERUELO TORANZOS, con domicilio en B° San Carlos, Manzana 28 - Casa 19 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01/07/15 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS de GIAROLI, Mat. Prof. 1232 con domicilio en calle Vicente López. N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 1° de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría. Salta, 1° de Julio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

OP N°: 100048648**Valor al cobro: 0002 - 00005142****JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2DA. NOMINACIÓN EDICTO COMPLEMENTARIO**

La Dra. VICTORIA AMBROSINI de CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaria interinamente a cargo de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: **"TERUELO LÓPEZ, GUADALUPE S/ QUIEBRA PEQUEÑA SOLICITADA POR PUEBLO CHICO S.A."**, Expte. N° EXP - 488524/14, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 11-06-2015 en el que se hizo saber que en fecha 10 de junio de 2.015 se decretó la QUIEBRA de GUADALUPE TERUELO LÓPEZ, con domicilio en B° San Carlos, Manzana 28 - Casa 19 de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 01/07/15 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos la C.P.N. MIRIAM GRACIELA ROIS de GIAROLI, Mat. Prof. 1232 con domicilio en calle Vicente López. N° 425 de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 10:00 a 12:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de Agosto de 2.015 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de Octubre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 LCQ). El día 1° de Diciembre de 2.015 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 LCQ).
Secretaría, Salta, 1° de Julio de 2.015.-

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA INTERINA

Importe: \$ 425.00

Fechas de publicación: 03/07/2015, 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 100048681

Factura de contado: 0001 - 00064293

El Dr. José Gabriel Chiban Juez Ad hoc del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, del Distrito Judicial Salta - Centro, en los autos caratulados: "MECANO S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO (Pequeño)", Expte. N° 463.064/14, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. Se declaró abierto el concurso preventivo de Mecano S.A., CUIT N° 30-67313323-8, con sede social en calle Lerma N° 350 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de ésta ciudad.

2. Ha sido designado Síndico Titular el CPN Jorge Raúl Güemes, Matrícula N° 592, con domicilio en calle Av. Belgrano N° 1731 de ésta ciudad, quién ha fijado los horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 19.00 a 21.00.

3. Se ha establecido como fecha tope el día 25 de agosto de 2015 para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°).

4. Se ha fijado el día 9 de octubre de 2015 como fecha tope para la presentación del Informe Individual; y, el 26 de noviembre de 2015 para la presentación del Informe General, (art. 14 inc. 9°).

5. Se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10° de la LCQ y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el art. 45 (LCQ), para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el art. 42 de la LCQ.

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación.

Salta, 03 de julio de 2015.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Importe: \$ 440.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

OP N°: 400006549

Factura de contado: 0004 - 00004618

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría Nro.1 a cargo del Dr. Mariano Conde sito en Roque Sáenz Peña 1211 Pb, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 11 de junio de 2015 se decretó la apertura del concurso preventivo de Establecimientos Rio Grande SA (Cuit. 33-70841460-9) en el que se ha designado como síndico al Estudio Bejar, Pantin y Asociados con domicilio en Suipacha 211, Piso 6 "A", Ciudad de Buenos Aires (Te.4327-0208). Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 07 de septiembre de 2015. Se fijan los días 20 de octubre de 2015 y 02 de diciembre de 2015 para que la sindicatura presente los informes previstos en los arts.35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Se fija el día 08 de junio de 2016 a las 11,00 horas, a los efectos de la realización de la audiencia informativa. El presente edicto se libró en los autos "Establecimientos Rio Grande SA s/Concurso Preventivo" y deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Buenos Aires, 29 de Junio de 2015. Fdo. Dr. Mariano Conde. Secretario.

Mariano Conde - SECRETARIO

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 100048622

Recibo sin cargo: 100005690

La Señora Juez de Personas y Familia Cuarta Nominación, Dra. ADRIANA MARTORELL, con Secretaría de la Dra. MÓNICA NARANJO, en los autos caratulados: "CABEZAS, Escolástica Vs. ZAPANA, Concepción S/ DIVORCIO", Expte. N° 1-393.260/12, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por el término de tres días, en un diario de circulación Comercial y Boletín Oficial de la Provincia, al Sr. CONCEPCIÓN ZAPANA, D.N.I. N° 17.791.355, para que en el término de 9 (nueve) días a contar a partir de su última publicación, haga valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial Civil que lo represente. Salta, 22 de Abril de 2.015.

Dra. Adriana Martorell, JUEZ - Dra. Mónica Naranjo, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

OP N°: 400006556

Factura de contado: 0004 - 00004622

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da Nominación, Secretaria de la Dra. Ana Cristina Vicente, en los autos caratulados: "HUGO HUMBERTO YAPURA VS. LIDIA ESTELA VILTE DIVORCIO", Expte. N°434576/13, CITA por edictos a la Sra, LIDIA ESTELA VILTE, DNI 18.471.606, que se publicarán durante 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.-
Salta 29 de Julio de 2,014.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Importe: \$ 140.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015

OP N°: 400006545

Factura de contado: 0004 - 00004616

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de Joaquín V. González, Secretaria a cargo de la Dra. Nelly Rocío Fabián, sito en Mariano Moreno N°434 de Joaquín V. González, en Autos caratulados: "Salta Forestal S.A. c/Graña Elba - Mariscal Justina s/Reivindicación", Expte.N°1.123/14, ha dispuesto citar por edictos a los sucesores de Elba Graña a comparecer por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos Autos, dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Publicación por tres días.
Joaquín V. González, 01 de Julio de 2015.-

Dra. Patricia Inés Rahmer - JUEZ - Dra. Nelly Rocío Fabián - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015, 08/07/2015

OP N°: 400006535

Factura de contado: 0004 - 00004610

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1° Inst. lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación., Secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayan, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días citando al Sr. Nelson Enrique Ortiz Cariz, C.I.N°6.865.690 para comparecer en juicio, en los autos caratulados:"Aramayo, Argentina Socorro vs. Ortiz Cariz, Nelson Enrique s/Divorcio",Expte.N°449680/13, que tramita por éste Juzgado, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Salta, 22 de Junio de 2015.-

Dr. Victor Raúl Soria - JUEZ ; Dra. Noelia Perez de Gonzalez - SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 02/07/2015, 03/07/2015, 06/07/2015

SECCION COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

OP N°: 100048706

Factura de contado: 0001 - 00064325

CORRALÓN TODO CAÑOS SRL

1- **Socios:** Cristina Natalia Carrizo, Documento Nacional de Identidad número 24.559.861, CUIT/L número 27-24559861-6, de 39 años de edad, argentina, de profesión comerciante, Casada en Primera Nupcias Héctor Alberto Erazo; con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 52 manzana 49 C casa 19 de barrio Don Emilio de la ciudad de Salta Capital, Pcia de Salta, y el Sr. Héctor Alberto Erazo, Documento Nacional de Identidad número 22.917.705, CUIT/L 20-22917705-3, de 42 años de edad, argentino de profesión comerciante, Casado en primeras Nupcias con Cristina Natalia Carrizo; con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 52 manzana 49 C casa 19 de barrio Don Emilio, ambas personas mayores de edad, cónyuges entre si

2- **Fecha de contrato:** 04 de Junio 2015 .

3- **Denominación social:** CORRALÓN TODO CAÑOS SRL

4- Sede social: J. M. De Rosas 52 Manzana 49 c Casa 19 Barrio Don Emilio- Salta Capital provincia de Salta

5- Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la actividad de Ferretería.

6- Plazo de duración: 50 (Cincuenta) años.

7- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), dividido en Cuatrocientas (400) cuotas sociales de MIL PESOS (\$1.000) cada una, que los socios suscriben e integran en especie en este acto en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: a) la Señora Cristina Natalia Carrizo suscribe e integra en su totalidad DOSCIENTAS (200) cuotas sociales aportando los bienes se detallan en el anexo 1 del presente contrato y valuados a su costo de compra al proveedor habitual por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00) y b) El Señor Héctor Alberto Erazo suscribe e integra en su totalidad DOSCIENTAS (200) cuotas sociales aportando los bienes se detallan en el anexo 2 del presente contrato y valuados a su costo de compra al proveedor habitual por un total de Pesos Doscientos Mil (\$200.000,00). La valuación efectuada en este acto, se realiza de común acuerdo entre las partes, manifestando los socios que lo bienes aportados son de su legítima propiedad, no registrando los mismos gravamen alguno, en buen estado de conservación y funcionamiento. En consecuencia de lo expuesto, la Señora Cristina Natalia Carrizo suscribe e integra en este acto el 50 % del capital social y el Sr. Héctor Alberto Erazo suscribe e integra en este acto el 50 % restante.

8- Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un solo socio, quien revestirá el cargo de gerente titular, actuando en forma individual y con su firma solamente y para el caso de ausencia, incapacidad o vacancia del gerente titular se designa un solo socio quién revestirá el cargo de Gerente Suplente. El socio Cristina Natalia Carrizo revestirá el cargo de gerente Titular. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Presentará una garantía de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) en dinero efectivo.- La Sra. Cristina Natalia Carrizo acepta y toma en este acto posesión de su cargo y constituye domicilio especial en el mencionado al comienzo del presente documento. Como Gerente Suplente se designa a Héctor Alberto Erazo quién acepta su designación en este acto y toma posesión de su cargo. Durará en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Presentará una garantía de VEINTE MIL PESOS (\$ 20.000) en dinero efectivo y constituye domicilio especial en el mencionado al comienzo del presente documento.

9 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/07/2015

Importe: \$ 155.00

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100048677

Factura de contado: 0001 - 00064289

AUNOR S.A.

Convocase a los señores Accionistas de Aunor S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de Julio de 2015 a las 11:00 horas, en la Sede Social sita en la calle España 126 de la Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de las razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal.
- 3- Consideración de los documentos mencionados en los artículos 62 a 67 y 234 inciso 1° de la Ley 19.550 sus modificatorias y complementarias, con relación al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4- Consideración del resultado del ejercicio y su destino.
- 5- Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6- Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
- 7- Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 8- Designación de dos Síndicos Titulares y dos Síndicos Suplentes por parte de los accionistas titulares de acciones Clase A y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por parte de las accionistas titulares de acciones Clase B todos ellos por el término de un ejercicio.

9- Consideración de las acciones a adoptar por la Sociedad respecto a la Provincia de Salta por la finalización anticipada de la concesión.

10- Ratificación de la decisión del Directorio de tomar una línea de crédito con el accionista Dycasa Sociedad Anónima.

11- Consideración de la disolución anticipada de la Sociedad. Medidas a adoptar.

Se deja constancia que los puntos 9 y 11 corresponden a la Asamblea General Extraordinaria.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar asistencia a la Asamblea con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada, conforme Art. 238 de la Ley 19.550, en la Sede Social, donde podran contar con la documentación a tratar en la presente Asamblea.

Manuel B. López Sanabria, APODERADO

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 06/07/2015, 07/07/2015,
08/07/2015, 10/07/2015, 13/07/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100048696

Factura de contado: 0001 - 00064320

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE GANADERA VALLE DE ANTA S.A. y SANTA KANDELARIA S.A.

Los socios de Ganadera Valle de Anta S.A. (Sociedad Incorporante), inscrita el 23/11/1978 ante el Registro Público de Comercio de la provincia de Salta, bajo el Folio 106/107, asiento 75 del Libro N°. 1 de Sociedades Anónimas, y los socios de Santa Kandelaria S.A. (Sociedad Absorbida), inscrita el día el día 16 de abril de 2007 en la Inspección General de Justicia de la Nación, bajo el número 6016 del libro 35 de Sociedades por Acciones; con cambio de jurisdicción a la provincia de Salta inscripto en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de Salta el día 14 de marzo de 2013, al Folio 403, Asiento 4837 Libro 17 de Sociedades Anónimas, en sendas Asambleas Extraordinarias del 02 de diciembre de 2013, resolvieron cada sociedad por su parte y conforme previsiones de los artículos 82, 83, 94 inc. 7 y concordantes de la ley 19.550 (modificada por la ley 22.903) y 76, 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y su decreto reglamentario, aprobar la FUSIÓN POR ABSORCIÓN de ambas sociedades, en virtud de la cual, Santa Kandelaria S.A. se disuelve sin liquidarse para incorporarse a Ganadera Valle de Anta S.A.- Aprobaron el Compromiso Previo de Fusión suscrito el 02 de diciembre de 2013 y establecieron como fecha de reorganización el día 1° de enero de 2014; oportunidad a partir de la cual, todas las actividades y/o operaciones de los establecimientos involucrados en la presente fusión, comenzaron a ser realizadas por cuenta y orden de Ganadera Valle de Anta S.A., asumiendo asimismo esta última, la responsabilidad por el personal vinculado en relación de dependencia con Santa Kandelaria S.A.-Aprobaron balances especiales y consolidados de fusión al 30/09/2013.- Dado que a la fecha de suscripción del compromiso previo de fusión Ganadera Valle de Anta S.A. era titular del 100% de las acciones y votos de Santa Kandelaria S.A., no resulta necesario aumentar el capital social de Ganadera Valle de Anta S.A.- En la misma Asamblea General Extraordinaria aludida del 02 de diciembre de 2014, los accionistas de Santa Kandelaria S.A. aprobaron la disolución anticipada de la Sociedad por la causal prevista en art. 94 inc. 7 de la ley 19.550.- En fecha 22 de marzo de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 82, 83 inciso 4 y concordantes de la Ley 19.550 (modificada por la ley 22.903), los representantes legales de ambas sociedades otorgaron el Acuerdo Definitivo de Fusión.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 122.00

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 100048693

Factura de contado: 0001 - 00064315

AMARELA S.A. - INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 del 27 de Marzo de 2015 convocada por Acta de Directorio N° 13 del 17 de Marzo de 2015 se resolvió que el Directorio de AMARELA S.A. queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Carlos Federico Cardoso, DNI: 24.521.534, domicilio especial en calle Av. Paraguay N° 2870 de la Ciudad de Salta Capital, Salta.

Vice Presidente: Miguel Esliman, DNI: 24.472.279, domicilio especial en calle Av. Paraguay N° 2870 de la Ciudad de Salta Capital, Salta.

Director Suplente: Pablo Vuyovich, DNI: 27.455.432, domicilio especial en calle Av. Paraguay N° 2870 de la Ciudad de Salta Capital, Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 30/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048689

Factura de contado: 0001 - 00064310

LA JUNTA S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO PROTOCOLARIZADO POR ESCRITURA PUBLICA N° 217 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013.

En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta a los 15 días del mes de octubre de 2013, los socios de Establecimiento La Junta S.A.. en Asamblea General Unánime deciden modificar el estatuto social. En tal sentido el Título I: Denominación. Domicilio. Plazo. Objeto, quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo segundo: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por sí. por medio de terceros y/o asociada a terceros, y/o como mandataria. comisionista, concedente consignataria. representante, distribuidor y en cualquier forma, tanto en la República Argentina como en el extranjero a las siguientes actividades:

- a) Agrícola: explotación de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros en todas o cualquiera de sus etapas de producción como siembra, cosecha, extracción, cultivos intensivos y extensivos, tales como semillas de todo tipo, cereales, legumbres y oleaginosas, frutales y cualquier fruto agrícola que pueda ser objeto de comercialización, forestación, viveros floricultura;
- b) Ganadera: crianza y/o internada propia o de terceros, de ganado vacuno, ovino, bovino, equino, porcino, caprino y otros; granja avícola integral;
- c) Comercial: compra venta, distribución, representación, fraccionamiento, intercambio, importación y exportación de cereales, oleaginosas, legumbres, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos. insumos, afines, máquinas e implementos agrícola - ganaderos, sus repuestos y accesorios, propios o de terceros y en general la explotación comercial de artículos o bienes afines dentro del giro comercial de artículos o bienes afines dentro del giro comercial y del objeto social;
- d) Servicios: prestación de servicios a terceros vinculados a la actividad agrícola - ganadera, reparación y mantenimiento de todo tipo de todo tipo de maquinarias afectada a la actividad agrícola - ganadera, trabajos de laboreo y/o manejo agropecuario, agroindustrial, transporte, almacenamiento, mantenimiento de instalaciones rurales, transferencia tecnológica, comercialización dentro fuera del país, turismo rural y de aventura;
- e) Industriales: elaboración, transformación, secado, deshidratado, enfriado, acondicionamiento, procesamiento envasado de productos agropecuarios y/o forestales propios o de terceros;
- f) Compraventa de semovientes,
- g) Inmobiliaria: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta, permuta, enajenación o transferencia de bienes inmuebles urbanos o rurales, realización de loteos para urbanización, subdivisión, parcelamiento sobre inmuebles urbanos o rurales, construcción explotación, administración, arrendamiento o alquiler de inmuebles rurales o urbanos, incluso los que se encuentran bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, constituir y someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal conforme las disposiciones legales vigentes, constituir y/o integrar fideicomisos de construcción y/o inmobiliarios. La sociedad podrá recurrir para el cumplimiento del objeto social a participaciones en consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto".

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/07/2015

Importe: \$ 170.00

OP N°: 100048688**Factura de contado: 0001 - 00064309****"BRINDAR S.A." - RENOVACIÓN DE DIRECTORIO**

En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta a los 02 días del mes de marzo de 2012. los socios de Brindar S.A., en Asamblea General Ordinaria Unánime deciden, por unanimidad, designar la siguiente composición del directorio: a) Presidente del Directorio: Sr. Osvaldo Fernando González. D.N.I. 14.190.011 y b) Director suplente al Sr. Hernán Alvaro González D.N.I. 33.970.557 por tres ejercicios. Ambos directores constituyen domicilio especial en Quinquela Martín n° 5 de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Dichos cargos fueron aceptados según acta de Directorio n° 34 del día 02 de marzo de 2012. por lo que el Directorio quedó conformado de la manera arriba detallada.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 29/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048679**Factura de contado: 0001 - 00064291****GAS DEL NORTE S.A. - INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Graciela Vanessa Liverato, en los autos caratulados: "GAS DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA s/ INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO", Expte. N° 31.880/15, ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma GAS DEL NORTE S.A. procedase a la inscripción del directorio, resuelta por Acta de Asamblea N° 17 de fecha 03/10/2014 y distribuir los cargos de la siguiente manera: como Presidente del Directorio, el Sr. Eduardo Gómez Naar, D.N.I. N° 12.409.810, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 520; como Vice-presidente, la Sra. Ana Francisca Juncosa Ducos, D.N.I. 17.354.358, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 520 y como Director Suplente el Sr. Juan Ignacio Gómez Naar, D.N.I. 16.734.771, con domicilio especial en calle Rivadavia N° 520 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 24/06/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100048676**Factura de contado: 0001 - 00064288****TAYKA S.R.L - DESIGNACIÓN DE GERENTE Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Mediante acta de reunión de socios N° 3 de fecha 30 de Junio de 2014, los socios Milton Emiliano Muñoz, Silvana Paola Pérez Valdiviezo y María Constanza Muñoz, aceptaron la renuncia de María Constanza Muñoz y designaron como gerentes titulares de la sociedad al Sr. Milton Emiliano Muñoz DNI N° 32347904 y a la Sra. Silvana Paola Pérez Valdiviezo DNI 31716403, ambos con domicilio especial en Alsina N° 171 Planta Baja de la ciudad de Salta - Provincia de Salta. Asimismo modificaron la cláusula séptima del contrato, la cual quedará redactada de la siguiente manera: SÉPTIMA: ADMINISTRACIÓN: La dirección y administración estará a cargo de uno y un máximo de tres gerentes de la sociedad en forma indistinta, socios o no, quienes serán designados oportunamente. El/los gerente/s durará/n en su mandato tres ejercicios. Cualquiera de los gerentes tiene toda las facultades para administrar o disponer de los bienes de la sociedad, bastando la sola firma personal con el sello de la denominación social, pudiendo representarla en todas las actividades y negocios, sin limitación de facultades, incluso la toma de créditos bancarios o financieros, ya sean mancomunados o indistintamente, con o sin garantías. Se establece como garantía por la gestión a su cargo, la suma de \$5.000 (pesos cinco mil) por cada socio gerente.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 01/07/15

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Fechas de publicación: 06/07/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

OP N°: 100048683**Factura de contado: 0001 - 00064296****SOCIEDAD DE CIRUGÍA DE SALTA**

Convoca a los Señores Socios de la Sociedad de Cirugía de Salta a la Asamblea Ordinaria para el día jueves 30 de julio de 2.015 a hs. 20:30 en Marcelo T. de Alvear N° 1.310 - Capital, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior
- 2º) Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3º) Consideración de memoria y balance, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, del ejercicio comprendido entre el 01/01/2014 al 31/12/2014.
- 4º) Elección de Autoridades.

Dr. Rodrigo Maroni Veiga, PRESIDENTE - Dr. José Soto Ruiz, SECRETARIO

Importe: \$ 50.00

Fechas de publicación: 06/07/2015

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100048704**Factura de contado: 0001 - 00064323****CLUB ATLÉTICO PICHANAL**

La Comisión Directiva del Club Atlético Pichanal convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Agosto de 2015 Hs. 20:00 en la sede social del Club, sito en calle Jujuy y Rivadavia de la ciudad de Pichanal, Dpto. Orán provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- > Lectura y consideración de la Memoria, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos correspondiente a los Ejercicios 2012, 2013 y 2014 como así también informe del Órgano de Fiscalización.
- > Renovación de autoridades de la Comisión Directiva;
- > Elección de dos socios para firmar el acta.

Importe: \$ 40.00

Ángel Osvaldo Paz, PRESIDENTE -Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 100048698**Factura de contado: 0001 - 00064321****CÁMARA DE TURISMO Y COMERCIO DE SAN LORENZO**

La Comisión Directiva de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en calle Pompilio Guzmán N° 1.470 de la localidad de San Lorenzo (Salta), el día 24 de julio de 2015, a hs. 15:00, para tratar el siguiente

orden del día:

- 1.- Designación de dos (02) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.014.-
- 3.- Informe del Órgano de Fiscalización.-
- 4.- La documentación a considerar en Asamblea se encuentra a disposición de los socios en el domicilio de Avda. San Martín N° 2.591 de la localidad de San Lorenzo (Salta), de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 20:00 hs.-

Nota: De acuerdo al Art. 52 la Asamblea General es el más alto Organismo dentro de la Cámara de Turismo y Comercio de San Lorenzo y es soberana en sus decisiones.

Quedará totalmente constituida con la tercera parte de sus Asociados. Si transcurrida una hora a la fijada para su apertura, no hubiera quorum, se procederá a su apertura con el número de socios que haya, siendo válida toda decisión que se adopte.

Importe: \$ 40.00

Daniel Alejandro Chiliberto, PRESIDENTE

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 100048695**Factura de contado: 0001 - 00064319****ACOPAR - ASOCIACION CIVIL DE OCUPANTES Y POSEEDORES DE TIERRAS DE ANTA Y RIVADAVIA BANDA SUR**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 24 de julio del corriente año, en el Puesto La Soledad km 65 de la ruta provincial 52 (Juana Azurduy), Depto. De Anta, de esta provincia y sesionará a hs. 12 con la mayoría, pasando la hora de espera se efectuará con los asociados presentes. El orden del día es el siguiente:

- 1- Lectura del acta de la Asamblea anterior,
- 2- Designación de dos asociados presentes que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscribirán el acta de la Asamblea,
- 3- Considerar, aprobar o modificar la memoria e inventarios y Balance General, cuentas de gastos, recursos e informes del Órgano de Fiscalización correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2014,
- 4- Elección de la Comisión Directiva

Nota: La Asamblea se realizará aunque el día sea declarado inhábil.

José Alberto Guibergia, PRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 100048682**Factura de contado: 0001 - 00064295**

ONG CEAPRE. - CENTRO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PARA NIÑOS Y JÓVENES EN RIESGO
La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro Especializado de Atención y Prevención para niños y jóvenes en riesgo educativo Personería Jurídica N° 051/07, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 24 de Julio de 2015, a las 21.30 horas, en sede social cito en Manzana 35 Lote 16 Grupo 648 Barrio Castañares de esta Ciudad, a los fines de tratar la siguiente

Orden del Día:

- * Balance ejercicio 2014
- * Memoria, Inventario
- * Informe Órgano de Fiscalización.

Lic. Paola M. Yañez, DIRECTORA

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 100048678**Factura de contado: 0001 - 00064290****GÜEMES TANGO CLUB SOCIAL Y CULTURAL - UNIDOS POR EL TANGO - GRAL. GÜEMES**

La comisión Directiva del "Güemes Tango Club" en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, convoca a todos los Socios de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, para la fecha 28 de Julio de 2015 del corriente año a hs 20:00 en las instalaciones del C.C.I. sitio en Calle Cornejo y Urquiza de nuestra ciudad, para tratar el siguiente orden del día.

- 1- Lectura y consideración, del Acto de la Asamblea anterior
- 2- Consideración y aprobación de: Memoria, balance e inventario general por el periodo comprendido entre 01/01/2014 al 31/12/2014 e informe del órgano de fiscalización.
- 3- Elección de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea sesionara válidamente después de los 30 minutos de la fijada con el número de socios presentes.

Héctor A. Ortega, PRESIDENTE - Rosario Moya, VICEPRESIDENTE

Importe: \$ 40.00

Fechas de publicación: 06/07/2015

FE DE ERRATAS**OP N°: 100048703****Recibo sin cargo: 100005699**

Edición N° 19.573 de fecha 03/07/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Pag. N°4782

Decreto N° 2224 de fecha 29/06/15

DONDE DICE:

Art. 1°.- Deja sin efecto las designaciones efectuada mediante Decreto N° 3565/13...

DEBE DECIR:

Art. 1°.- Deja sin efecto las designaciones efectuada mediante Decreto N° 3569/13...

Sin cargo

La Dirección

Fechas de publicación: 06/07/2015

OP N°: 100048699

Recibo sin cargo: 100005697

Edición N° 19.549 de fecha 29/05/15

SECCIÓN GENERAL

Pag. N° 3815

OP N° 100047997 - F.N° 0001-00063558

ASAMBLEA CIVIL - SE OMITIÓ EL TITULO .

DEBE DECIR:

CLUB DE LOS ABUELOS SONRISAS DE OTOÑO

Sin cargo

La Dirección

Fechas de publicación: 06/07/2015

RECAUDACIÓN**Recaudación CASA CENTRAL****OP. N° : 100048707**

Saldo anual acumulado	\$ 430538.72
Recaudación del día: 03/07/2015	\$ 4365.00

Total recaudado a la fecha	\$ 434903.72

Sin Cargo

e) 04/07/2015

Recaudación Ciudad Judicial**OP N° : 400006557**

Saldo anual acumulado	\$ 119967.90
Recaudación del día: 03/07/2015	\$ 1990.00

Total recaudado a la fecha	\$ 121957.90

Sin Cargo

e) 04/07/2015

DISPOSICIÓN N° 163/13
RECESO ADMINISTRATIVO EN OFICINAS DEL
BOLETIN OFICIAL DE CIUDAD JUDICIAL DEL
06/07/15 AL 17/07/15

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regirán por lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interes particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición

La Dirección

Aviso importante

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletinoficial@boletinoficial.gov.ar

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010**CAPITULO IV**

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados, b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados, c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado, b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud, c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente, b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar, c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados, b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada, c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín, d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo, e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780